



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
N° 624/22**

Sucre, 15 de diciembre de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por nota de 14 de diciembre de 2022, la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios y del CHOFER asignado a su Secretaría, con la finalidad de asistir y participar en la SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO AGAMDECH No. 03/2022, que se realizará el día lunes 19 de diciembre de 2022, en el Salón de Reuniones, sito en Avenida 2001 No. 519, en nuestra ciudad (Se adjunta la Invitación del DIRECTOR EJECUTIVO y la CONVOCATORIA AGAMDECH No. 03/2022).

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 15 de diciembre de 2022, realizada en la comunidad de Chaunaca (Distrito - 8) el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y la invitación del DIRECTOR EJECUTIVO de AGAMDECH; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y miembro del DIRECTORIO DE AGAMDECH y como también al CHOFER: Sr. Leonel Mauricio Uriona Calizaya; con la finalidad de que asista y participe en la "SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO AGAMDECH No. 03/2022", evento que se realizará en nuestra ciudad, el día lunes 19 de diciembre de 2022, a Hrs. 09:00, en el Salón de Reuniones de AGAMDECH, sito en la Avenida 2001, No. 519, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y miembro del DIRECTORIO DE AGAMDECH y al CHOFER Sr. Leonel Mauricio Uriona Calizaya, con la finalidad de

S.O.140/22
R.A.M. N° 624/22
CI-3255
Fs.4



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



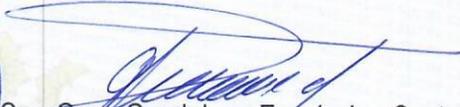
que asista y participe en la "SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO AGAMDECH No. 03/2022", evento que se realizará en nuestra ciudad, el día lunes 19 de diciembre de 2022, a Hrs. 09:00, en el Salón de Reuniones de AGAMDECH, sito en Avenida 2001, No. 519; con el siguiente Orden del Día: 1) Control de Asistencia, 2) Lectura del Acta Anterior, 3) Informe de Actividades Institucionales, 4) Consideración y Aprobación del POA, 5) Informe, análisis y consideración para la venta del inmueble de AGAMDECH, 6) Informe sobre la Camioneta Toyota Hilux que se encuentra en comodato y 7) Varios.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

